

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.753/2012

Anuncio de Resoluciones modificando Decretos de distintos nombramientos

I.- Mediante Decreto de esta Presidencia, fechado el día 20 de abril ppdo. del que se dio cuenta al Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 del mes de mayo en curso, se ha resuelto:

Primero: Modificar el Decreto dictado por esta Presidencia de 27 de junio de 2011 sobre delegaciones genéricas y especiales en el sentido de unificar el Área de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo con el Área de Desarrollo Económico y Turismo, por lo que la Delegación Genérica de Hacienda pasaría a denominarse Delegación Genérica de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, ocupando dicha Delegación D. Salvador Fuentes Lopera quien coordinará las delegaciones, tanto genéricas de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo y la de Cultura, así como la Especial de Juventud y Deportes; quedando dicha modificación con el siguiente texto:

"I.- DELEGACIONES GENÉRICAS**I.1.- Área de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo y Desarrollo Económico y Turismo**

I.1.1.- Al Sr. Diputado Provincial D. Salvador Fuentes Lopera Delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo y le corresponderá la coordinación de dicha delegación genérica con la de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo así como la de Cultura, encuadradas todas en el Área de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo y Desarrollo Económico y Turismo.

I.1.2.- A la Sra. Diputada Provincial D^a Pilar Gracia Jiménez: Delegada de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo.

I.1.3.- Al Sr. Diputado Provincial D. Antonio Pineda Bonilla: Delegado de Cultura.

...///...

II.- DELEGACIONES ESPECIALES**II.1 Área de Hacienda, Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo y Desarrollo Económico y Turismo**

- Al Sr. Diputado Provincial D. Agustín Palomares Cañete, Delegado Especial en lo tocante a la dirección interna y gestión del Servicio de Juventud y Deportes, quien sería coordinado por el Sr. Diputado Delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, D. Salvador Fuentes Lopera.

...///..."

Segundo: Dejar sin efecto la Delegación Especial en lo tocante a la dirección interna y gestión del Servicio de comunicación y nuevas tecnologías, retornando dicha competencia a la Presidencia.

Tercero: Modificar el Decreto dictado por esta Presidencia de 29 de julio de 2011 en el sentido de delegar al Sr. Vicepresidente 1º, D. Salvador Fuentes Lopera, en relación con los actos de gestión del Presupuesto de Gastos, las competencias relativas a la Autorización y Compromiso de todos aquellos gastos relativos a las materias de Desarrollo Económico y Turismo, así como el reconocimiento de obligaciones de toda el Área de Desarrollo Económico y Turismo cualquiera que sea la materia, así como en los casos que se produzca la acumulación de fases de Autorización, compromiso y reconocimiento de obligación.

II.- También Decreto de esta Presidencia, fechado el día 20 de abril ppdo. del que se dio cuenta al Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 del mes de mayo en curso, se resolvió, a la vista de las previsiones contenidas en el art. 8 de los Estatutos del Consorcio provincial de Desarrollo Económico, y de forma transitoria hasta tanto en cuanto se produzcan los nuevos nombramientos de los Diputados/as que han de ocupar las vacantes producidas, delegar la Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en el Sr. Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, D. Salvador Fuentes Lopera.

III.- Finalmente, mediante Decreto de la Presidencia, fechado el día 23 de abril ppdo. del que se dio cuenta al Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 del mes de mayo en curso, se resolvió, a la vista de las previsiones contenidas en el art. 22.1 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo y de forma transitoria hasta tanto en cuanto se produzcan, con ocasión de la toma de posesión de los Diputados que hayan de ocupar las vacantes producidas, delegar la Vicepresidencia del Patronato Provincial de Turismo al Sr. Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, D. Salvador Fuentes Lopera.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de las determinaciones que, sobre esta materia, se contienen en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Córdoba, 29 de mayo de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.